

Río Gallegos, 24 de agosto de 2026



VISTO:

El Expediente N° 112.346/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 242/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PP-3-10299-P, Escuela de Administración, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 357/26 se deja sin efecto la Disposición N° 323/26 y se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura del cargo mencionado en el considerando anterior;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, solicita se anule la Disposición N° 357/26 en virtud de que se observa que por Artículo 9°, se exige la presentación de un plan de trabajo, siendo esta una exigencia no establecida por la reglamentación vigente para cargos interinos de dedicación inferior a completa;

QUE tal error, afecta la validez del llamado a inscripción, en tanto dicha exigencia no prevista reglamentariamente, condiciona la inscripción de aquellos potenciales postulantes que pudieron verse impedidos de presentarse, por esa circunstancia, y afecta a su vez los derechos de aquellos inscriptos que no han presentado plan de trabajo, y en caso de dar continuidad a este proceso, resultarían injustificadamente excluidos del mismo;

QUE asimismo recomienda que de anularse el acto se notifique a quienes se hayan inscripto a la convocatoria establecida en la Disposición N° 357/26, al correo electrónico notificado en la inscripción;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales coincide en la anulación del llamado y solicita realizar una nueva convocatoria, indicando en los considerandos la asignatura por la que se realiza el mismo, sin requerir plan de trabajo;

QUE por Disposición N° 426/26 se deja sin efecto los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Disposición N° 357/26 y se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PP-3-10299-P, Escuela de Administración Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 200 el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria observa que no se ha procedido a la publicación establecida de CINCO (5) días hábiles y que el incumplimiento de la difusión durante los días hábiles exigidos por el reglamento aplicable configura un vicio sustantivo del procedimiento de selección que afecta la validez del llamado y torna procedente su anulación;

QUE sobre el tema de la exigibilidad del cumplimiento del plazo de difusión se ha expresado el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico mediante Dictamen N° 47-26/DGAJ, al decir que "... la omisión de la difusión reglamentaria durante el proceso previsto compromete un requisito sustantivo del procedimiento", que "los plazos establecidos con 'antelación', 'anticipación', o formulas equivalentes, deben computarse de modo tal que aseguren días hábiles completos, útiles y anteriores al acto respecto del cual se exige la comunicación, difusión o notificación";

QUE en ese marco recomienda la anulación del llamado autorizado por Disposición N° 426/26, notificando de dicho acto a los interesados que se hubiesen inscripto y poner en conocimiento del Departamento correspondiente de lo acontecido y en su caso se promueva el inicio de un nuevo proceso de selección;

QUE mediante Nota N° 110/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Gestión de Organizaciones o titulación con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE el presente llamado es para desempeñarse en la asignatura Seminario de Gestión de las Organizaciones, correspondiente al 1° Cuatrimestre del 3° Año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones y al 1° Cuatrimestre del 4° Año de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes

///



///-2-

de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Alejandra ALVAREZ, Lic. Alfredo ANTOLA y Mg. Gonzalo MIRANDA, en carácter de titulares, y Lic. Leonardo CORBACHO y Mg. Mónica MANUELIDES, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota Nº 176/26, mediante la cual el Departamento Administración de Personal informa la nómina de los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área;

QUE a fs. 162 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 163 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Disposición Nº 426/26, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PP-3-10299-P, Escuela de Administración Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Gestión de Organizaciones o titulación con formación afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición Nº 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Alejandra ALVAREZ, Lic. Alfredo ANTOLA y Mg. Gonzalo MIRANDA, en carácter de titulares, y Lic. Leonardo CORBACHO y Mg. Mónica MANUELIDES, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 8º ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, al docente Eduardo Horacio D'ELIA, en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución Nº

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo a los interesados que hubiesen inscripto en la convocatoria realizada por la Disposición N° 426/26.-

ARTÍCULO 13°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 178-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	28 de agosto al 3 de septiembre de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	4 al 8 de septiembre de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	9 y 10 de septiembre de 2026
Revisión de admisión de postulantes		1 día	11 de septiembre de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	14 al 16 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	18 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	21 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	21 al 25 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	28 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	29 y 30 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	1 de octubre de 2026



